

**SECRETARIA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO - MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - COMPULSA ABREVIADA – EXPTE. N° 0696-115775/2015 - BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE SALONES DE REUNIÓN.**

**ORGANISMO:** MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

**OBJETO:** Locación de cinco salones de reunión, ubicados en la Ciudad de Córdoba, con capacidad aproximada, conforme al siguiente detalle: uno para quinientas (500) personas, uno para doscientos cincuenta (250) personas, dos para doscientas (200) personas y uno para ciento cincuenta (150) personas. Asimismo, dos espacios destinados a 19 stands de 3 x3 mts y 15 stands de 3x3 mts. Todo lo cual, para los días 03, 04 y 05 del mes de junio del año 2015, jornada completa (09.00 a 18.00 horas), debidamente acondicionados para evento a desarrollarse con motivo y ocasión de la “Semana TICs”.

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** doscientos treinta y cinco mil quinientos (\$ 235.500,00)

**FORMA DE PROVISIÓN:** total de una sola vez.

**FORMA DE PAGO:** a treinta (30) días a contar desde la presentación de la factura respectiva.

**FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Por bien

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- I. **LUGAR Y CIERRE DE PRESENTACIÓN:** Los interesados en participar deberán confeccionar los presupuestos correspondientes al objeto, y presentarlos por ante el Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en Rosario de Santa Fe N° 650 – Edificio Bajo – Ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta el día **28 de mayo de 2015**, en horario de **08.00 a 20.00** horas.

- II. **PRECIO:** Las ofertas deberán consignar el precio fijo y cierto por cada uno de los bienes (por jornada) que integra el objeto, haciendo constar el precio total general, IVA incluido. Las cotizaciones deberán realizarse en moneda pesos argentinos.
- III. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes se obligarán al mantenimiento de la oferta que formulen por un plazo no menor a treinta (30) días corridos a contar desde la fecha fijada para el cierre de su presentación.
- IV. **DOCUMENTACIÓN:** Se deberá adjuntar a las ofertas, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y en el rubro relacionado al objeto de la presente compulsa, o la constancia de iniciación del respectivo trámite. Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la oferta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
  - A. Para las personas físicas: 1) copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, cambio de domicilio si lo hubiere. 2) constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
  - B. Para las personas jurídicas: 1) Contrato social o estatuto y, cuando corresponda, actas de autorización para presentarse al procedimiento de selección articulado, debidamente inscriptos. 2) Documental social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica o, en su caso, poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para obligar al sujeto oferente. 3) Constitución de domicilio especial en la provincia de Córdoba a los fines de la contratación.
  - C. Para las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), se exigirá, además de lo consignado por el apartado A y B según estén conformadas por personas físicas o jurídicas o ambas, la siguiente documentación: 1) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el compromiso de constitución de UTE de donde surja expresamente que cada una de ellas será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la

contratación. 2) Para UTE constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. En ambos casos, además deberán presentar las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar del procedimiento de selección e instrumento donde se establecerá expresamente la responsabilidad societaria e ilimitada de todos los integrantes de la UTE por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes.